



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Jueves, 20 de julio de 1961  
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 165

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Impresión y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, don  
Los señores  
dad, de conse  
damente para  
semestre.

Alcaldes y Secretarías reciban este  
un ejemplar en el sitio de cos  
del siguiente.

En su más estrecha responsabili-  
número de este BOLETIN coleccionados ordena-  
damente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.308

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarada por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: La Muela.  
Partida denominada: "Pamplona".  
Propietario: Hijos de Julián Ortillés.

Extensión superficial: 519-28-05 hectáreas.

Lindes: Norte, Plana de La Muela; Sur, término de Mozota y carretera Valencia; Este, dehesa Duque de Terranova, y Oeste, paso de ganado.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados caza de este Gobierno Civil con el número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de julio de 1961.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 3.292

#### Administración de Rentas Públicas

Rendimientos de trabajo personal  
Licencia de profesionales

Relación de los industriales que habiendo sido declarado fallidos por la Tesorería de Hacienda se remite

para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de Contribución Industrial.

*Nombres, pueblo, profesión,  
año y débito*

Fernando López Muñoz: Zaragoza. Practicante. 1959, 552 pesetas.

Manuel Navarro Baile: Zaragoza. Abogado, 1959. 2.230 pesetas.

El mismo: Zaragoza. Abogado. 1960. 2.236 pesetas.

El mismo: Zaragoza. Abogado. 1961. 549 pesetas.

Domingo Tartaj Martín: Zaragoza. Practicante. 1959. 140 pesetas.

José Prat Lucía: Villar de los Navarros. Practicante. 1960. 99 ptas.

El mismo: Villar de los Navarros. Practicante. 1961. 66 pesetas.

André Gastón Lasarre: Zaragoza. Profesor idiomas. 1960. 1.409 ptas.

José María Fernández M.: Jaulín. Médico. 1961. 52 pesetas.

Zaragoza, 12 de julio de 1961. —  
El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.291

#### Delegación Provincial de Estadística

Para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de abril último ("Boletín Oficial del Estado", número 84) se publican a continuación las poblaciones de de-

recho y hecho de los Municipios que se relacionan, cuyo censo de población ha sido examinado por esta Delegación y cuyas cifras resultantes se publican en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante esta Delegación Provincial, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Zaragoza, 14 de julio de 1961. —  
El Delegado de Estadística, Enrique Bellostas.

#### RELACION QUE SE CITA

*Municipios y población  
de derecho y de hecho*

Acered, 615 y 611.  
Alagón, 5.334 y 5.270.  
Alconchel de Ariza, 573 y 573.  
Alfajarín 1.188 y 1.168.  
Alfamén, 1.393 y 1.388.  
Almonacid de la Cuba, 607 y 594.  
Añón, 678 y 661.  
Ariza, 2.654 y 2.586.  
Artieda, 233 y 227.  
Badules, 341 y 327.  
Biota, 1.736 y 1.719.  
Boquiñeni, 1.424 y 1.413.  
Bulbuenta, 545 y 512.  
Buste (El), 357 y 355.  
Cerveruela, 153 y 149.  
Contamina, 200 y 196.  
Cuarte de Huerva, 491 y 481.  
Erla, 916 y 914.  
Fayón, 1.683 y 1.680.  
Fombuena, 108 y 105.  
Gelsa, 1.725 y 1.691.  
Ibdes, 1.640 y 1.480.  
Litago, 453 y 435.

Lobera de Onsella, 448 y 393.  
 Mequinenza, 5.784 y 6.378.  
 Morés, 906 y 877.  
 Moyuela, 1.030 y 1.008.  
 Muel, 1.379 y 1.314.  
 Orés, 417 y 408.  
 Paniza, 1.166 y 1.127.  
 Pedrola, 2.677 y 2.571.  
 Pintano, 148 y 122.  
 Purroy, 236 y 223.  
 Ricla, 2.716 y 2.669.  
 Romanos, 329 y 321.  
 San Martín de Moncayo, 405 y 399.  
 Santa Eulalia de Gállego, 305 y 282.  
 Sigüés, 499 y 460.  
 Tabuena, 1.001 y 989.  
 Tobed, 723 y 711.  
 Torres de Berrellén, 1.808 y 1.768.  
 Torrijo, 1.311 y 1.267.  
 Undués-Pintano, 188 y 152.  
 Urriés, 280 y 248.  
 Vera de Moncayo, 1.052 y 1.032.  
 Villar de los Navarros, 894 y 798.  
 Villarreal de Huerva, 415 y 409.  
 Villarroya del Campo, 280 y 276.  
 Vistabella, 344 y 340.

Núm. 3.320

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 17 al 23 de julio (por kilo):

Acelgas, 1'80 pesetas.  
 Cebollas, 2'50 pesetas.  
 Lechugas, 3 pesetas.  
 Zanahorias, 6 pesetas.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto detallistas como mayoristas podrán cargar, como máximo, sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 15 de julio de 1961. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.251

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el n.º 739 de 1961 a instancia de Gregorio Arjol Beltrán contra herencia yacente y herederos desconocidos de D. Matías Abadía y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita y emplaza para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en calle de Predicadores número 56) de esta capital, al objeto de asistir a los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, que tendrán lugar el día primero de agosto, a las diez horas treinta minutos, previéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Matías Abadía, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Zaragoza.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.181

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

#### 7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo 11, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de junio último.

*Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión.*

(Continuación: Véase "B. O." núm. 164)

2.153. Fermín Zapata Vicente. — Illueca. Zapatero.  
 2.154. Dionisio Andrés Anadón. — Gallur. Jornalero.

#### DIA 9

2.155. Jesús Cuenca Marín. — Calatayud. P. Municipal.  
 2.156. Lorenzo Martín Guajardo. — Calatayud. Empleado.  
 2.157. José Marín Guajardo. — Calatayud. Panadero.  
 2.158. Domingo Gutiérrez Galán. — Zaragoza. Militar.  
 2.159. Angel Otal Costerón. — Zaragoza. Militar.  
 2.160. Mariano García Zalmorta. — Zaragoza. Funcionario.  
 2.161. Pedro José Molinos García. — Fuendejalón. Herrero.

2.162. Miguel Tobeñas Callao. — Caspe. Comercio.  
 2.163. Fernando Miranda Tolón. — Zaragoza. Meta-lúrgico.  
 2.164. Pedro Antoñanzas Pérez. — Zaragoza. Meta-lúrgico.  
 2.165. Juao Yanguas Vaissieres. — Zaragoza. Mecánico Dentista.  
 2.166. Alberto Marco Artigas. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.167. Manuel Rama Chaves. — Zaragoza. Comercio.  
 2.168. Pedro Artero Flores. — Alagón. Obrero.  
 2.169. Gregoria Revuelto Martín. — Monterde. Sus labores.  
 2.170. Gregorio Sanz Giménez. — Monterde. Jornalero.  
 2.171. Pascual Urgel Arteaga. — Monterde. Labrador.  
 2.172. Valentín Romero Romero. — Zaragoza. Carpintero.  
 2.173. Antonio Lamata Bartolomé. — Zaragoza. Ebanista.  
 2.174. Segismundo Ruiz Cuartero. — Brea de Aragón. Aprendiz.  
 2.175. Jesús Maestro Marín. — Illueca. Zapatero.  
 2.176. Francisca Benedí Alvaro. — Cimballa. Sus labores.  
 2.177. Clementina Ramos Benedí. — Cimballa. Escolar.  
 2.178. Juan Trullén Fanlo. — Zaragoza. Funcionario.  
 2.179. Antolín Cazcarra Puértolas. — Zaragoza. Funcionario.

#### DIA 10

2.180. Pedro Palacios Tolosana. — Zaragoza. Militar.  
 2.181. Valerio Gómez del Río. — Zaragoza. Banca.  
 2.182. Luis Díez Adiego. — Zaragoza. Jornalero.

- 2.183. Blas Gregorio Repollo. — Zaragoza. Peón.  
 2.184. José Francia Alastuey. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.185. José Brualla Fillot. — Zaragoza. Textil.  
 2.186. Luciano Pérez Valls. — Zaragoza. P. Municipal.  
 2.187. Valentín Agullo Buil. — Calatayud. Militar.  
 2.188. Eduardo Aida Medel. — Daroca. Banca.  
 2.189. Antonio Lezcano Romero. — Calatayud. Carpintero.  
 2.190. Leoncio Isla Soria. — Calatayud. Empleado.  
 2.191. Domingo Miguel Martínez. — Calatayud. Comercio.  
 2.192. Angel Garaztegui Marín. — Brea de Aragón. Curtidor.  
 2.193. Jesús Sánchez Lisián. — Tarazona. Sacerdote.  
 2.194. Vicente Lázaro Pérez. — Alberite. Labrador.  
 2.195. Isabel Lavilla Martín. — Monterde. Sus labores.  
 2.196. Rafael Lavilla Martín. — Monterde. Colegial.  
 2.197. Jerome R. Ricakabi. — Zaragoza. Militar.  
 2.198. Manuel Horno López. — Illueca. Zapatero.  
 2.199. Carmelo Forcé Asensio. — Illueca. Oficinista.  
 2.200. Tomás Navarro Ibañez. — Zaragoza. Médico.

## DIA 12

- 2.201. Félix Cabello Pellejero. — Paniza. Campo.  
 2.202. Mariano Martínez. — Tauste. Mosaista.  
 2.203. Pascual Artigas Artigas. — Letux. Jornalero.  
 2.204. Mateo Gimeno Coduras. — Zaragoza. Manipulador.  
 2.205. José María Castillo Tobajas. — Zaragoza. Zapatero.  
 2.206. Robert E. Royal. — Zaragoza. Militar.  
 2.207. Zane D. Bourdonun. — Zaragoza. Militar.  
 2.208. John C. Scistowicz. — Zaragoza. Militar.  
 2.209. Edwar H. Bretz. — Zaragoza. Militar.  
 2.210. James L. Massey. — Zaragoza. Militar.  
 2.211. Jack R. Ponsh. — Zaragoza. Militar.  
 2.212. Douglas R. Bourdonun. — Zaragoza. Escolar.  
 2.213. José María Moreno Pérez-Valdivia. — Zaragoza. Insp. Policía.

## DIA 13

- 2.214. Juan-Miguel Tejero Tabuena. — Borja. Campo.  
 2.215. Luis Portero García. — Ejea de los Caballeros. Empleado.  
 2.216. Jesús Vinué Sierra. — Ejea de los Caballeros. Industrial.  
 2.217. Gloria Arnáiz Mújica. — Calatayud. Sus labores.  
 2.218. Francisco Gavín García. — Sástago. Minero.  
 2.219. Pablo José Morláns Cascán. — Magallón. Jornalero.  
 2.220. Miguel Díaz García. — Mequinenza. Herrero.  
 2.221. Casildo Estuga Cuchi. — Mequinenza. Minero.  
 2.222. Severino Alastuey Jordán. — Sigüés. Labrador.  
 2.223. Moisés Pérez Nogués. — La Vilueña. Maestro nacional.  
 2.224. Anastasio Acero Aranda. — Vellilla de Ebro. Obrero.  
 2.225. Gregorio Galindo Pellicena. — Sástago. Mecánico.  
 2.226. Luis Galindo Estrada. — Sástago. Mecánico.  
 2.227. Carlos Artigas Artigas. — Zaragoza. Cerrajero.  
 2.228. William C. Jr. Graff. — Zaragoza. Militar.  
 2.229. Eugene W. Seget. — Zaragoza. Militar.  
 2.230. Earl E. Dewitt. — Zaragoza. Militar.  
 2.231. James S. Wert. — Zaragoza. Militar.

- 2.232. Amador González Suárez. — Zaragoza. Transportista.  
 2.233. Francisco Martín Martín. — Zaragoza. Militar.  
 2.234. Victorina Pérez Alda. — Cimballa. Sus labores.

## DIA 14

- 2.235. Patricio González Tabuena. — Zaragoza. Empleado.  
 2.236. Mariano Martínez Morales. — Zaragoza. Contable.  
 2.237. Francisco Ibañez Royo. — Zaragoza. Comercio.  
 2.238. Juan A. Gil Lecna. — Zaragoza. A. Comercial.  
 2.239. Jesús Lauri Salvador. — Zaragoza. Analista.  
 2.240. Manuel Lobera Vicente. — Zaragoza. Químico.  
 2.241. Ventura Royo Oto. — Zaragoza. Zapatero.  
 2.242. Faustino Burgos Arminas. — Zaragoza. Aparejador.  
 2.243. Amador Hernando Joven. — Zaragoza. Panadero.  
 2.244. Gregorio Avelanos del Río. — Zaragoza. Carpintero.  
 2.245. Miguel Marco Fernández. — Zaragoza. Estudiante.  
 2.246. José María Roche Asín. — Zaragoza. Obrero.  
 2.247. Amadeo Bernardo Sancho. — Zaragoza. Industrial.  
 2.248. Francisco Salvador García. — Escatron. Carpintero.  
 2.249. Emilio Domenech Lamorena. — Zaragoza. Metalista.  
 2.250. Joaquín Ubago Mariñoso. — Zaragoza. Militar.  
 2.251. José María Llanez Yago. — Zaragoza. Comercio.  
 2.252. José Sanmiguel Muriel. — Zaragoza. Industrial.  
 2.253. Antonio Arbones Camerana. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.254. Jaime Alfaro Muñoz. — Ejea de los Caballeros. Banca.  
 2.255. Enrique Recaj Recaj. — Ejea de los Caballeros. Banca.  
 2.256. William J. Henobray. — Zaragoza. Escolar.  
 2.257. Jorge Sebastián Val. — Zaragoza. Mecánico.  
 2.258. Danasar Martínez Bernal. — Zaragoza. Técnico.  
 2.259. Luis Mareo Bueno. — Alagón. Médico.  
 2.260. Ramón Gurria Gimeno. — Ejea de los Caballeros. Empleado.  
 2.261. Manuel Donado Cusas. — Ejea de los Caballeros. Empleado.

## DIA 15

- 2.262. José María Barín Ballano. — Calatayud. Mecánico.  
 2.263. Pedro Laisla Sanromán. — Zaragoza. Tornero.  
 2.264. John W. Fadden. — Zaragoza. Militar.  
 2.265. Tiburcio Arias Pedroarena. — Zaragoza. Jubilado.  
 2.266. Eladio Aláez Suárez. — Zaragoza. Funcionario.  
 2.267. James L. Mc-Carnich. — Zaragoza. Militar.  
 2.268. Harold E. Stacy. — Zaragoza. Militar.  
 2.269. Roblia L. Marpais. — Zaragoza. Militar.  
 2.270. Charles L. Guy. — Zaragoza. Militar.  
 2.271. Ruth E. Guy. — Zaragoza. Sus labores.  
 2.272. Luis Latorre Alejandro. — Zaragoza. Ebanista.  
 2.273. Jacinto García Orea. — Zaragoza. Militar.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 3.305

## ARDISA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción del arbitrio municipal sobre consumo de carnes frescas y el del arbitrio con fin no fiscal sobre perros, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se formulen, debidamente fundamentadas.

Ardisa, 12 de julio de 1961. — El Alcalde, Pedro José Jordán

Núm. 3.306

## ARDISA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, acordó instruir expediente para poder exigir con legalidad en este Municipio la prestación personal y de transportes, según costumbre tradicional en la localidad, de acuerdo con cuanto al efecto dispone el artículo 571 de la Ley de Régimen Local, cuyo acuerdo se hace público para que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones contra el mismo quienes se consideren perjudicados, y, en general, todos los que se consideren con derecho a ello.

Ardisa, 12 de julio de 1961. — El Alcalde, Pedro José Jordán.

Núm. 3.307

## PINSEQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública de la ejecución de la obra de construcción de cuatro viviendas para los Maestros, por el presente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas por la Corporación municipal, se saca a subasta pública la ejecución de la obra antes mencionada, bajo el tipo de 457.870'85 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir del día de la notificación de la adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 9.157'40 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día hábil a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en presupuesto extraordinario, debidamente aprobado por la Delegación de Hacienda, se ha consignado crédito suficiente

para la ejecución de la obra de referencia.

Pinseque, 12 de julio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

## Modelo de proposición

D. ...., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de la provincia de ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de cuatro viviendas para los Maestros, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 9.157'40 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.290

## SINDICATO DE RIEGOS DE MONREAL DE ARIZA

Durante los días 2 y 3 de agosto próximo se cobrará, en el local de este Sindicato, el primer semestre de reparto del año actual para atenciones del mismo, haciendo saber que todos aquellos que no efectúen dicho pago en las fechas señaladas incurrirán en los apremios correspondientes.

Monreal de Ariza, 13 de julio de 1961. — El Presidente, C. Utrilla.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones